



Acta de Evaluación Técnica

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, para la Región del Maule”

En Talca de Chile, a 11 de Julio de 2022, siendo las 17:55 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de del Maule, ubicada en 2 Norte N° 925, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2022, Región del Maule”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule:

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1.- Srta. Danae Elena Navia Silva | R.U.N. 17.543.993-5 |
| 2.- Sr. Eric Matías Cirano Cornejo | R.U.N. 18.833.727-9 |
| 3.- Srta. Lorena Rivera Arriagada | R.U.N. 15.173.285-2 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 en las referidas Bases.

Se deja constancia que uno de los proponentes con proyectos declarados como admisibles, ONG Alta Tierra, ha acompañado un documento denominado "Diagnóstico de situación de calle y presencia en el territorio" que en su línea final agrega: "información base de datos MIDESO proporcionada por Magda Gamonal". Dicho listado incorpora 236 nombres completos y cédulas de identidad, que en el decir del propio oferente fueron proporcionados por esta misma Secretaría Regional Ministerial. Lo anterior, en criterio de esta comisión vulnera el principio de Igualdad ante los Oferentes, previsto por el Art. 8° bis de la Ley 18.575, lo que solo puede traer aparejado como efecto, al rechazo de la propuesta previamente citada. Adicionalmente se constata una eventual infracción a la ley de protección de datos personales.

Finalmente, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Residencia Familiar	Linares	\$146.000.000.-	Delegación Presidencial Provincial de Linares	60.511.073-8	6.5

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Residencia Familiar	Linares	Oferente presenta documento que, en criterio de esta comisión vulnera el principio de igualdad ante los Oferentes, previsto por el Art. 8° bis de la Ley 18.575. Adicionalmente se constata una eventual infracción a la ley de protección de datos personales.

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Residencia Familiar	Linares	\$146.000.000.-	Delegación Presidencial Provincial de Linares	60.511.073-8	6.5

Firman en señal de aceptación:



Srta. Danae Elena Navia Silva

17.543.993-5



Sr. Eric Matias Cirano Cornejo

18.833.727-9



Srta. Lorena Rivera Arriagada

15.173.285-2